



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2019-AMDCH

Chaclacayo, 30 de diciembre de 2019

VISTOS, el Acuerdo de Concejo N° 064-2019/MDCH, el Memorando N° 873-2019-GM/MDCH de la Gerencia Municipal; el Informe N° 082-2019-GPP-MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, es competencia de los Gobiernos locales, aprobar los presupuestos institucionales conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2019-MDCH, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, ascendente a S/ 18'852,009 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve con 00/100 Soles).

Que, el Presupuesto Institucional constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2020;

Que, mediante el informe N° 064-2019-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se ponga a disposición del Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gatos correspondiente al año 2020 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, ascendente a S/ 18'852.009 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve con 00/100) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, para su correspondiente aprobación conforme lo señala el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Organiza de Municipalidades, al encontrarse en la etapa de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA Año Fiscal 2020. Toda vez que se han cumplido con las fases del proceso presupuestario establecidas en el Decreto Legislativo N ° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando, a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 31° Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Distrital de Chacacayo para el Año Fiscal 2020, ascendente a S/ 18'852,009 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve con 00/100 Soles) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA ECONOMICA GENERICA DE GASTO	MONTO PIA 2020	ASIGNACION MEF			ASIGNACION PROPIA		ASIG %
		00 RO	07 FCM	18 CANON	08 IM	09 RDR	
5 GASTOS CORRIENTES	17,106,625	1,338,688	1,622,721		9,020,683	5,124,533	90.74%
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,477,646		1,015,721		1,655,151	806,774	18.45%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOC	2,037,960	1,235,563			802,397		10.81%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	10,295,910				5,998,151	4,297,759	54.61%
5-25: OTROS GASTOS	1,295,109	103,125	607,000		564,984	20,000	6.87%
6 GASTOS DE CAPITAL	1,745,384		1,500,000	47,756	84,503	113,125	9.26%
6-25: OTROS GASTOS	103,125					103,125	0.55%
6-26 ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,642,259		1,500,000	47,756	84,503	10,000	8.71%
TOTAL	18,852,009	1,338,688	3,122,721	47,756	9,105,186	5,237,658	100.00%

Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, se estiman por Fuente y Rubro de Financiamiento, conforme a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO PIA 2020	ASIG %	DETALLE A NIVEL RUBRO	MONTO PIA 2020	ASIG %
1: RECURSOS ORDINARIOS	1,338,688	7.10%	00: RECURSOS ORDINARIOS	1,338,688	7.10%
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,237,658	27.78%	09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,237,658	27.78%
5: RECURSOS DETERMINADOS	12,275,663	65.12%	07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,122,721	16.56%
			08: IMPUESTOS MUNICIPALES	9,105,186	48.30%
			18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	47,756	0.25%
TOTAL	18,852,009	100.00%	TOTAL	18,852,009	100.00%



ARTÍCULO SEGUNDO.- FIJAR, la distribución porcentual del Rubro 07 de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Chacacayo para el Ejercicio Fiscal 2020, para su utilización en Gastos Corrientes y Gastos de Capital, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORIA ECONOMICA GENERICA DE GASTO	MONTO PIA 2020	RUBRO 07 FCM	ASIG %
5 GASTOS CORRIENTES	1,622,721	1,622,721	51.96%
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,015,721	1,015,721	32.53%
2.1.1.8 PERSONAL OBRERO	1,012,022	1,012,022	32.41%
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	3,699	3,699	0.12%
5-25: OTROS GASTOS	607,000	607,000	19.44%
2.5.4.1 AL GOBIERNO NACIONAL	517,000	517,000	16.56%
2.5.5.1 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	90,000	90,000	2.88%
6 GASTOS DE CAPITAL	1,500,000	1,500,000	48.04%
6-26 PROYECTOS PRIORIZADOS PP 2020	1,500,000	1,500,000	48.04%
TOTAL	3,122,721	3,122,721	100.00%

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la Publicación en el portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

 Javier Campos Sologuren
 ALCALDE